



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA  
REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA PILAR  
CAVERO MESTRE POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 9 Y 10 DE ABRIL DE  
2019 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

**Madrid, 26 de febrero de 2019**

## 1. Introducción

El Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de Dña. Pilar Cavero Mestre como consejera independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos, si se trata de consejeros independientes.

## 2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Pilar Cavero Mestre como consejera independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas convocada para los días 9 y 10 de abril de 2019 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejera independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de Dña. Pilar Cavero Mestre como consejera independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

## 3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos

En síntesis, la Comisión de Nombramientos, considerando la labor desarrollada hasta la fecha por Dña. Pilar Cavero Mestre como consejera de la Sociedad, ha estimado y propuesto su reelección, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad.

#### **4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente y en el tiempo actual su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos de gobierno corporativo y de gestión de sociedades cotizadas;
- (iii) experiencia y conocimiento en áreas complementarias a la actividad principal de la Sociedad y claves para su desarrollo tales como el área legal; y
- (iv) experiencia y conocimientos en liderazgo y estrategia empresarial.

La actuación desarrollada en la Sociedad por Dña. Pilar Cavero Mestre hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y su actuación como consejera de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Dña. Pilar Cavero Mestre como consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejera independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del Consejo de Administración.

#### **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato**

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Pilar Cavero Mestre se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera independiente. A modo de resumen, cabe indicar que

- (i) Dña. Pilar Cavero Mestre es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid;

- (ii) es Máster en Relaciones Industriales y Máster en la Escuela de Práctica Jurídica, de Abogacía, así como Diplomada en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica y en Contratación Temporal por ESADE;
- (iii) ha desarrollado una larga carrera profesional en el mundo de la abogacía y, en particular, en el ámbito del derecho laboral, durante más de 30 años;
- (iv) es Socia Fundadora y Directora del Área Laboral de Cuatrecasas y Socia cofundadora de Cuatrecasas Madrid; y
- (v) ha sido miembro del Consejo de Administración de Testa Inmuebles en Renta, SOCIMI, S.A.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **6. Conclusiones del consejo de administración.**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que Dña. Pilar Cavero Mestre sea reelegida como consejera independiente de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejera independiente de la Sociedad a la Junta General de Accionistas convocada para los días 9 y 10 de abril de 2019 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

#### **7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito**

Dña. Pilar Cavero Mestre tendría la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

#### **8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

*“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos reelegir y nombrar como consejera de la Sociedad a Dña. Pilar Cavero Mestre, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de consejera independiente”.*

En Madrid a 26 de febrero de 2019.

## **Anexos**



**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS DE  
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA  
REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA PILAR  
CAVERO MESTRE A PLANTEAR A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS PREVISTA PARA SU CELEBRACIÓN EN EL MES DE ABRIL  
DE 2019**

**Madrid, a 28 de enero de 2019**

## **1. Introducción**

La Comisión de Nombramientos de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de doña Pilar Cavero Mestre como consejera independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

## **2. Análisis de la Comisión de Nombramientos – Idoneidad del candidato**

La Comisión de Nombramientos, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejera de Dña. Pilar Cavero Mestre, ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejera de la Sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, en su análisis esta Comisión ha considerado las necesidades del consejo de administración para realizar la presente propuesta de reelección de consejera, a la luz de la actual política de selección de consejeros, en el marco de lo cual se ha considerado la necesidad de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes, habiendo concluido en la razonabilidad de proceder a ello.

En el marco del mismo, la Comisión de Nombramientos ha considerado los siguientes aspectos principales:

- (i) la excepcional actuación realizada por Dña. Pilar Cavero Mestre en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento que tomó posesión del mismo, no solo en el marco del consejo de administración sino como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, a la fecha, de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones;
- (ii) su perfil profesional y sus conocimientos en aspectos del sector jurídico, que interesan en gran medida en la actividad de la Sociedad;

- (iii) la combinación de sus atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el consejo de administración; y
- (iv) que se han recibido informes más que positivos por los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes así como de los consejeros ejecutivos, a los efectos de su reelección como consejera independiente de la Sociedad.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su reelección como consejera independiente de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

### **3. Conclusiones y propuesta de la Comisión de Nombramientos.**

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos considera que Dña. Pilar Cavero Mestre cuenta con la (i) competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para ser reelegida consejera independiente de la Sociedad y, en el marco de ello, propone su reelección por la Junta General de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad.

### **4. Categoría de consejero a la que debería ser adscrita**

Atendiendo a las características de Dña. Pilar Cavero Mestre y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, la misma tendría que designarse con la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

En Madrid a 28 de enero de 2019.